

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 171
5 de diciembre de 2024

En Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 171° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Vicepresidente Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUICO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Ingeniero RICHARD HOBBS, Contadora ROSANNA FAGALDE, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

Con licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Daniel Alza y Cr. Luis González.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 170.

En elaboración.

SRA. VICEPRESIDENTE: Como observarán los señores Directores, hoy no tenemos actas para nuestra consideración.

Tratamos, a continuación, los Asuntos Entrados.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 1848/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: El Ec. Zunino, de Cinve, nos remite correo electrónico confirmando –lo que ya nos había adelantado hace algunas sesiones- que el próximo 11

de diciembre, a partir de las 9:30 horas, en su sede, se llevará a cabo la presentación del “trabajo monográfico anual”.

Es abierta a todos los señores Directores.

A propósito, debo informar que la Ec. Pardo fue designada –junto al Ph.D Fernando Filgueira- como comentarista para luego de hecha la presentación. Aclaro que fue invitada en su carácter de economista, independientemente de la tarea que cumple en la Caja y fuera de su horario de trabajo en el Instituto. Además, no hará comentario alguno respecto a este.

Quería dejarlo asentado, ya que la Ec. Pardo expresamente nos lo hizo saber al Dr. Alza y a quien habla,- y comunicarlo a los señores Directores.

Visto: La comunicación recibida desde CINVE invitando a evento del Observatorio de Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

URCDP. ENVÍA INVITACIÓN. Res. N° 1849/2024

SRA. VICEPRESIDENTE: También recibimos invitación de la Unidad Reguladora y Control de Datos Personales para asistir a una charla sobre “Neurodatos y Privacidad”, a realizarse el próximo 13 de diciembre en el Salón de Actos de Torre Ejecutiva.

En la oportunidad se tratará el tema relativo a “abordar la protección de datos, su alcance, riesgos y el rol de la normativa correspondiente”.

Corresponde tomar conocimiento del asunto y su pase a nuestra Asesoría Jurídica.

Visto: La invitación cursada por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales a asistir a la charla “Neurodatos y privacidad” a celebrarse el 13/12 entre las 14 y las 17 hs. en Salón de Actos de Torre Ejecutiva.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir la invitación a la Asesoría Jurídica.

ASOCIACIÓN INGENIEROS AGRÓNOMOS. SOLICITA INFORMACIÓN. Res. N° 1850/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: La Asociación de Ingenieros Agrónomos nos envía nota consultándonos si es posible informarles sobre los débitos realizados a sus socios, a fin de llevar adelante un control más exhaustivo de sus fondos.

La Dra. Gomensoro, de Asesoría Jurídica, hizo la consulta correspondiente y solicitó se le enviaran por escrito los datos que efectivamente necesitan. Por lo tanto, el tema queda en ese sector para que se redacte la respectiva respuesta.

Corresponde tomar conocimiento del punto y el diligenciamiento realizado.

Visto: La solicitud presentada por la Asociación de Agrimensores.

Resultando: Que, en forma previa, la solicitud fue remitida a informe de la Asesoría Jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Estar a la espera del informe.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. ALZA. Res. N° 1851/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: El Dr. Alza solicita licencia reglamentaria por el día de hoy 5 de diciembre, día que suma a la solicitada anteriormente.

Se pone a consideración.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Daniel Alza por el día 5.12.2024.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Daniel Alza por el día 5.12.2024.
2. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

JUTEP. INVITACIÓN A JORNADA. Res. N° 1852/2024

SRA. VICEPRESIDENTE: La Junta de Transparencia y Ética Pública remite correo electrónico invitando a participar de la jornada sobre “Ética Pública y Lucha contra la Corrupción”, en el marco del día de la lucha contra la corrupción, fijado por ONU –se adjunta temática a abordar-.

El evento se desarrollará el 9 de diciembre en el Salón de Eventos Especiales del Palacio Legislativo.

La invitación será distribuida entre todos los gerentes de área.

Visto: La invitación cursada por la Junta de Transparencia y Ética Pública a participar en la Jornada Académica sobre la Lucha contra la Corrupción que tendrá lugar el 9/12 de 9 a 13 hs. en el Salón de Eventos Especiales del Palacio Legislativo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir la invitación al personal jerárquico.

3) ASUNTOS PREVIOS.

RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LA LABOR DEL DR. LONG.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Vicepresidente: como es sabido, hoy me reintegro de mi licencia. En primer lugar, quiero ratificar la gestión llevada adelante por mi alterno, Dr. Long, y agradecer su actuación.

Obviamente, he estado al tanto de lo acontecido en la Institución, y hemos coincidido en los posicionamientos adoptados, razón por la que quería dejar constancia de ello.

SITUACIÓN ACTUAL DEL INSTITUTO. COMUNICACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En segundo lugar, me gustaría hacer un planteo, lo más breve posible –me gustaría que se lo tratara hoy-, a fin de tener la instancia entre nosotros para, idealmente, adoptar una posición.

Si bien los comentarios son frecuentes y casi diarios, tenemos la sensación de que debemos salir a la opinión pública pero en forma mucho más agresiva, en el mejor de los sentidos, a los efectos de aventar el concepto existente a nivel popular de que la Caja necesita ser socorrida; la expresión que se utiliza públicamente es la de hacer un rescate financiero.

Esto tiene grandes implicancias desde el punto de vista lógico y conceptual, a nivel de la opinión pública, que nos deja muy mal parados.

Sin perjuicio de los elementos en torno a estas posiciones, que podríamos reiterar si fuera del caso, es notorio que todos sabemos, entre otras cuestiones –y esta no es menor- que la Caja está en la situación actual, desde el punto de vista económico, y financiero fundamentalmente, porque ha estado subsidiando desde hace 10 años al Banco de Previsión Social. Debemos decirlo.

El rescate financiero es apenas la devolución de parte de lo que nunca se nos debería haber sacado, en función de lo que, si encaráramos determinadas acciones, podríamos seguir “pedaleando” –entre comillas lo expreso- durante muchísimo tiempo más, mientras se tramitan leyes y todos los ajustes desde el punto de vista de la estructura de la organización de la Institución, entre otros aspectos.

Creo que llegó el momento de salir a la opinión pública.

Reitero mi deseo de tratar el punto en esta sesión, no sé si ahora o más avanzada esta.

Debemos aventar definitivamente la idea del rescate del gobierno o de la sociedad o de quien sea.

No necesitamos rescate sino la devolución de lo que es nuestro.

Es fundamentalísimo. Mucha gente piensa que varios integrantes de la Caja estamos “con el sombrero esperando la limosna”.

Por ahora dejo por aquí. Agradezco se me conceda la oportunidad de presentar el tema en esta oportunidad.

Soy consciente de la agenda establecida para esta sesión y también de los plazos. Además, una semana no va a cambiar la situación, pero creo que es perentorio que salgamos a la opinión pública antes de fin de este año, si así lo acordamos.

Más allá de ello, quiero dejar consignada nuestra posición.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy de acuerdo.

SRA. VICEPRESIDENTE: Si está de acuerdo, Director, incluimos el punto al final del apartado “Asuntos Varios”. De contar con el tiempo suficiente lo abordamos hoy; de lo contrario, lo haremos en la próxima reunión de Directorio.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: De acuerdo.
Gracias.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 1853/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 1854/2024 y Res. N° 1855/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA GENERAL.

TALLERES ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SRA. VICEPRESIDENTE: En primer lugar, la Ley 19.823, sobre la ética y transparencia en la función pública, alcanza a todos los funcionarios de esta Institución.

En su Artículo 28 establece que “*Las entidades públicas tendrán programas de formación para el personal que ingrese, y uno de actualización cada tres años, los cuales contemplarán aspectos referentes a la moral administrativa, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses en la función pública, además de los otros aspectos a los que refiere la presente ley.*

Será obligación de los funcionarios públicos la asistencia a estos cursos y el tiempo que insuman se imputará al horario del funcionario.”

Es así que el Cr. Echevarría, gerente a cargo del área de Gestión Humana, organizó dos talleres, que se llevaron a cabo ayer, a los que asistieron 48 funcionarios, seleccionados de las diferentes áreas. De esta forma se cumple con esta actualización –el próximo año se organizarán otros-.

La instancia fue muy interesante. Se trataron varios asuntos, entre ellos los regalos que reciben los funcionarios públicos. Anteriormente eso era posible; hoy está prohibido por ley.

Lo traigo a colación ya que acabamos de recibir los regalos que año a año nos hace UPM –en este caso se trata de campanas de bronce-. Dejo planteado el asunto.

(Comentarios en Sala).

SRA. VICEPRESIDENTE: Destaco que si bien no somos funcionarios públicos estamos alcanzado por esta ley.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Vicepresidenta. Creo que esto nos facilita las cosas en algún sentido.

Desde hace varios años, cuando comenzamos en la Institución, nos pareció que no era procedente aceptar esos regalos, pero tampoco queríamos aparecer marcando alguna discordancia en un tema que, admito, tiene diferentes miradas. Además, el obsequio no es nada estruendoso.

Creo que esto nos facilita a aquellos que tendríamos la primera tendencia a devolverlo. Esa es la verdad.

Quería manifestarlo.

SRA. VICEPRESIDENTE: Considero que es algo absolutamente inmaterial. Simplemente quería dejar plasmado en la versión taquigráfica que hemos recibido esos obsequios de parte de UPM.

(Dialogados en Sala).

ENTREGA DE MEDALLAS A FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN 25 Y 30 AÑOS.

SRA. VICEPRESIDENTE: El próximo 18 de diciembre, a las 18:30 horas, se entregarán medallas a los funcionarios de la Caja que hayan cumplido 25 y 30 años de labor –en esta oportunidad no hay ninguno que cumpla 30; solo 25-.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD LITERAL E ARTÍCULO 35 LEY 20.130. Res. N° 1856/2024.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. VICEPRESIDENTE: Por último, recuerdo una acción de inconstitucionalidad del literal e) del Artículo 35 de la Ley 20.130, “edad avanzada”- XXX, que la Suprema Corte de Justicia traslada a aquellas instituciones u organismos que puedan resultar afectados; en este caso nuestra Institución. Aclaro que no se trata de un litigio con la Caja de Profesionales, sino de carácter privado.

Por lo que me informa la Dra. Saravia, esta no tiene legitimidad alguna sino que aplica una determinada normativa –repito, la Ley 20.130-. Su sugerencia es estar a la espera de lo que la Corte resuelva.

Lo que corresponde, entonces, es presentarnos a esta instancia, a fin de no resultar omisos, y quedar a la espera de dicho fallo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Visto: Que la Asesoría Jurídica da cuenta de haber recibido el traslado de una acción de inconstitucionalidad del literal E del art. 35 de la Ley 20.130.

Considerando: Lo expresado en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el curso de acción sugerido por la Asesoría Jurídica.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 14.11.2024 AL 20.11.2024. Rep. N° 394/2024. Res. N° 1857/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 14.11.2024 al 20.11.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 14.11.2024 al 20.11.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 21.11.2024 AL 27.11.2024. Rep. N° 395/2024. Res. N° 1858/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 21.11.2024 al 27.11.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 21.11.2024 al 27.11.2024.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 18.11.2024 AL 21.11.2024. Rep. N° 396/2024. Res. N° 18592024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 18.11.2024 al 21.11.2024.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 18.11.2024 al 21.11.2024.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 25.11.2024 AL 29.11.2024. Rep. N° 397/2024. Res. N° 1860/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 25.11.2024 al 29.11.2024.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 25.11.2024 al 29.11.2024.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

R/D 1793/2024 14.11.2024. MTSS - DINASS. PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PASIVIDADES. Rep. N° 398/2024. Res. N° 1861/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: En cuanto a este punto, se remitirá la información que surge del sistema informático del propio Instituto; jubilados, pensionistas, totales. Edad promedio jubilados, edad promedio pensionistas, edad promedio funcionarios; edad promedio general; jubilación promedio, pensión promedio, jubilación funcionarios. Promedio individual y promedio general.

Corresponde tomar conocimiento y aprobar la remisión de la información a la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Visto: El informe elevado por la Gerencia de Afiliados dando cumplimiento a lo solicitado por Directorio en R/D 14.11.24.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir el informe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Seguridad Social.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31.10.2024. Rep. N° 399/2024. Res. N° 1862/2024.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable con los Estados Financieros al 31.10.24.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

LLAMADO 10.24. ADQUISICIÓN MINI PCS. Rep. N° 389/2024. Res. N° 1863/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: Este asunto viene de la sesión pasada.

Se trata de un llamado para adquirir hasta 36 mini pc a fin de cambiar los equipos existentes, que datan del 2014.

Según lo expresado por el Ing. Di Pascua, tomando en cuenta que se trata de equipamiento de diez años o más, se corre riesgo de que deje de funcionar, habiéndose extendido ya en cinco años el plazo aconsejado para renovarlo.

Por otra parte, estas mini pc están previstas en el Presupuesto 2024 pero no en el Presupuesto 2025.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Se están aprobado las bases del llamado. Cabe aclararlo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La sesión pasada, cuando abordamos el tema, pedimos que se redujera la cantidad de equipos.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Podemos esperar unos meses más, ya que esperamos cinco, y ver cómo se resuelve la situación de la Caja. En ese momento decidiremos. Desde el punto de vista técnico es razonable lo que se nos pide, pero no desde el punto de vista político y económico.

SRA. VICEPRESIDENTE: No es posible, Director. No podremos comprar los equipos el próximo año ya que no tenemos Presupuesto.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Reitero; se trata de las bases. Las aprobamos y quedan comprendidas en el Presupuesto. De lo contrario, quedan excluidas. Luego –llegado el momento- se decidirá cómo se procede.

De esta manera tengo herramientas para accionar; de lo contrario cierro ventanas.

SRA. VICEPRESIDENTE: Reitero –lo he dicho innumerables veces- que no estoy trabajando para que la Caja cierre sus puertas en junio del año próximo.

Quiero dejar la Institución en las mejores condiciones.

Propongo votar tal como se nos sugiere en el proyecto de resolución; hasta 36 mini pcs. Directorio definirá la cantidad.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Vicepresidente. Respecto a este planteo, no tengo dudas de que tiene sustento técnico que lo habilite.

Por otro lado, desde el punto de vista de política institucional, en este momento me parece absolutamente inoportuno e inapropiado, razón por la que no lo vamos a acompañar.

Implica crear una expectativa que creo a este Directorio no corresponde, sobre todo habiendo un cambio de línea política a nivel nacional. No le correspondería involucrarse en este tipo de decisión.

Eso no quiere decir que cuestionemos la procedencia de adquirir este instrumento, al igual que algunos otros. Paralelamente, no podemos olvidar –y en ese sentido venimos con la cabeza bastante fresca- lo que está en la prensa. Está en la prensa; está en la radio

todos los días. Uno se despierta, y ya a las 6 de la mañana en radio se habla del “socorro a la Caja”.

La Caja, que se apresta a tener el socorro que todo el mundo dice que debe tener... Y por otro lado este tipo de llamado, esta disquisición de si es para después, si es para ahora, postergarlo o no; esto no entra en la cabeza de la gente. Aparecemos, en la opinión pública, con una contradicción muy difícil de discutir con argumentos razonables.

No tengo la sensación de que se pueda terminar el mundo. Sé que a nivel de funcionarios hay una expectativa legítima y sana, pero –honradamente- tengo la impresión de que en esta Institución no hay una conciencia acabada de todos respecto a la inminencia de algo catastrófico si no se hace algo.

Algo catastrófico sería que se sucediera un atraso en el pago de las jubilaciones. Más allá de que tengamos un marco constitucional que refiere al respaldo del Estado en cuando a asegurar las jubilaciones por parte de los pasivos, no creo que operara con un automatismo tal que en julio de 2025 ya se esté cobrando la prestación generada.

Debemos tenerlo presente. Por esa razón es que hago este planteo, que está imbuido de la mejor buena disposición, de la mejor buena voluntad, pero en la medida en que no hagamos otras cosas, en la medida en que no nos aseguremos de algunas otras cosas, incursionar en la expectativa de una eventual compra –más allá de que en la práctica sepamos que no la vamos a hacer-, no me parece conveniente.

Respetamos todas las opiniones, obviamente, pero no vamos a acompañar el planteo.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Tengo una diferencia conceptual con lo que expresa el Dr. Abisab. Yo estoy trabajando para que la Caja siga en pie. Esa es mi concepción, y la forma en que la Caja siga es seguir dotándola de las herramientas que esta necesita – recalco el término “necesita”-.

En este caso se quieren comprar computadoras para sustituir las que están obsoletas, que tienen más de diez años. Para que la Caja siga adelante hay que adquirirlas.

La pregunta es la siguiente. Si hacemos esta inversión, ¿la Caja se funde antes o se funde igual? Si no las compramos, ¿salvamos la Caja?

SRA. VICEPRESIDENTE: No, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entonces, ¿por qué no vamos a trabajar para que la Institución siga teniendo lo que debe tener?

No estamos hablando de cosas innecesarias sino de equipos para trabajar. Si los actuales, que están obsoletos, tienen algún defecto y dejan de funcionar, ¿no generamos un problema mayor para el Instituto, que adelantará lo que pueda ocurrir?

Por eso digo que tengo un concepto diferente. Esto no es un gasto; es una inversión. Estamos queriendo salvar la Caja y trabajando para eso.

Si nos entregamos ahora, cerremos a partir del 1° de enero. Me parece que así no funciona. Es mi opinión personal.

SRA. VICEPRESIDENTE: Una aclaración. Esta erogación está prevista en el Presupuesto; está prevista en los gastos proyectados.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Con más razón aun lo que acabo de expresar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Vicepresidente. Está contemplado en el Presupuesto, pero ello no quiere decir que esté financiado. Estamos pagando el Presupuesto con lo poco que queda. Es todo pérdida; es a pérdida. Está previsto en un Presupuesto que nadie financia. Está previsto, también contratar 35 personas, funcionarios que son necesarios –lo observamos todos los días-. Contratémoslos; no le va a hacer ni mal ni bien a la Caja.

Creo que el criterio es otro. Debe ser de razonabilidad y de buena administración. Las pc pueden esperar tres, cinco meses. En marzo debe haber una definición para la Institución, el 1° de marzo asume el nuevo Presidente, el 15 de febrero el nuevo Parlamento, y asumo que estarán pensando en la solución para la Caja de Profesionales – así lo prometieron-. Será buena, será mala, mejor o peor que la anterior, podremos participar o no en ella, pero alguna solución habrá, aunque sea la incorporación a BPS, como se maneja.

Me he opuesto a contratos y a renovaciones por tres años. La Caja puede perdurar seis meses. Hasta que no solucionemos la situación no quiero renovaciones ni contratos ni nada.

Por otra parte, no estoy de acuerdo con el Dr. López –no quiero personalizar el asunto- en cuanto a que todos hemos estado haciendo algo para salvar la Caja. Algunos sí tenemos un proyecto de ley, que este Directorio aún no analizó –financiado y con estudios actuariales, que resultaba el gran escoyo para que una propuesta de cambio paradigmático, como es este, fuera creíble y considerado. Ahora hay estudios pagados por el Instituto a Cinve. Algunos tenemos propuestas de solución; otros no lo sé.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que cada uno a su manera ha hecho lo suyo...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por lo tanto, lo que impera en la realidad es que el Instituto tiene seis meses de vida, como máximo.

En cuanto a generar contratos, renovaciones y llamados, como Directores y buenos administradores deberíamos suspenderlos. Si nos quedamos sin 10 máquinas nada malo le pasará a la Caja.

Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se va a votar en el sentido que se nos aconseja desde los Servicios.

Visto: La solicitud realizada por la Gerencia de Informática de realizar la adquisición 36 mini PC.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases correspondientes a realizar un llamado por invitación.
2. Que las fechas de consultas y apertura, se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Aprobar las Bases del Llamado N° 10/24 “Adquisición de Mini PC”.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Cra. Romero, Ing. Hobbins, Dr. López, Cra. Fagalde, Dr. Rodríguez Andrada, habiéndolo hecho negativamente el Arq. Rodríguez Sanguinetti y el Dr. Abisab.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE LICENCIAS-ARTÍCULO 29. Rep. N° 400/2024. Res. N° 1864/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: Este asunto vino ya a Directorio, habiéndose resuelto pedir aclaración al Dr. Castello.

Nuestro asesor laboral nos remitió su respuesta –habiéndose hecho, además, el previo pase por la Comisión de Reglamentos y la correspondiente comunicación a Afcapu-, y ahora se nos eleva, desde la Gerencia Administrativo Contable, un proyecto de resolución conteniendo la modificación propuesta para el Artículo 29 del Reglamento de Licencias, que sustituiría al hasta ahora vigente.

Agradezco se pase a leer.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “*VISTO: La Ley 20.312 aprobada en el Parlamento que extiende el período de descanso por paternidad a los trabajadores del ámbito privado cuyo subsidio abona el BPS. CONSIDERANDO: Que se convocó a la Comisión de Reglamentos para acordar modificaciones al Reglamento de Licencias vigente, de forma de adecuarlo a las normas que amparan a los trabajadores de la actividad privada. Que con fecha 06.11.24, la Comisión de Reglamentos acordó introducir una modificación al Artículo 29° del Reglamento de Licencias. Que corresponde al Directorio aprobar la citada modificación. ATENTO: A lo expuesto. Se eleva el siguiente Proyecto de Resolución: 1. Sustituir el Artículo 29° del Reglamento de Licencias vigente por el siguiente texto: “Artículo 29 - El nacimiento de un hijo de funcionario dará derecho a este a una licencia que se iniciará el día del nacimiento y continuará por los dieciséis días corridos siguientes, con goce de sueldo, para los nacimientos que ocurran a partir del 01.09.2024 y hasta el 31.12.2025.*

Para los nacimientos que ocurran a partir del 01.01.2026, la licencia se iniciará el día del nacimiento y continuará por los diecinueve días corridos con goce desueldo.

Para el caso de que se hiciese uso de la licencia establecida en el presente artículo sin justificar los extremos pertinentes, se podrá imputar la licencia acordada a la anual reglamentaria.”

2. La presente resolución y el beneficio serán revocables o modificables en cualquier momento, sin generar derecho adquirido alguno, si existen razones fundadas y objetivas que lo justifiquen.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana, a sus efectos.”

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Vicepresidenta. Quiero referirme al párrafo que establece lo siguiente: “*Para el caso de que se hiciese uso de la licencia establecida en el presente artículo sin justificar los extremos pertinentes, se podrá imputar la licencia acordada a la anual reglamentaria*”.

Nos parece absolutamente inapropiado. No hay forma de no justificar los extremos del nacimiento, si es que efectivamente ha habido un nacimiento. Si no, ¿qué ha habido? ¿una trampa? ¿Ha habido un aviso de que ocurriría un nacimiento, el funcionario se toma la licencia ¿y luego no se configura?

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Reconocer ese hecho es digno de una sanción.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Es lo que estoy intentando expresar. Me parece insólito. Si eso ocurrió, se ha producido una transgresión muy fea en la Institución.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Falta definir en el texto qué constituyen los extremos pertinentes...

(Dialogados en Sala).

SRA. VICEPRESIDENTE: Este tema pasó tres veces por Directorio, Director...

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Ahora lo estamos analizando nuevamente...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Quiero creer que no se está tratando de avalar una situación anómala, por decir lo menos; o una picardía o una trapisonda, por decir lo más.

Si no se está tratando de eso –lo doy por descontado–, debemos encontrar otro tipo de redacción. Esta habilita a que –insisto– alguien anuncie un nacimiento, usufructúe la licencia, no se produce tal nacimiento y entonces el funcionario se toma licencia reglamentaria, fuera de la fecha que racionalmente debería estar prevista en una institución como esta –seguramente lo está–.

No sé si soy claro. Estoy apuntando no a presentar algún tipo de obstáculo u hostigamiento, sino a no ser habilitado, mediante un texto, a hacer algo absolutamente impropio.

(El Jefe de Secretaría realiza algunas precisiones).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente. Este intercambio es parecido al generado en torno al tema de las pc. Son de recibo todas las expresiones, pero creo que no podemos irnos a los extremos.

En cuanto a ese tema, las dos posiciones marcadas eran valederas. En este caso ocurre lo mismo. Y nadie puede disentir con lo que expresa el Dr. Abisab, pero este texto, a su vez, intenta cubrir imponderables.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En el texto estamos expresando que, si el funcionario no demuestra la licencia por nacimiento, se le descuenta de la licencia reglamentaria. No. Si no lo demuestra cabe una sanción.

Creo que ese párrafo está demás. Habría que extraerlo.

SRA. DIRECTORA CRA. FAGALDE: Considero acertadas estas palabras, pero creo que lo que se busca en la normativa –según interpreto- es que el funcionario presente el correspondiente certificado de nacimiento. Ese es el espíritu.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es ese el mensaje. Creo que hay que cambiar la redacción. Tal vez establecer que “el funcionario deberá probar los extremos pertinentes”... En ese caso lo aceptaría.

De no probarse ese hecho propongo se aplique una sanción, ya que se estaría faltando a la verdad. Se le falta la verdad a la Institución.

Es mi opinión.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Este texto nos resulta –a poco que lo leamos con atención- bastante claro, más allá de que haya sido redactado por un abogado, no voy a reivindicar la especialidad, pero sí nuestra capacidad de entender Idioma Español; leyendo con calma podemos entender el concepto.

Con esta redacción estamos, claramente, habilitando la posibilidad para que alguien –no digo que el hecho ocurra- anuncie la eventualidad de un nacimiento, sin que sea cierto, y que al momento de presentar la documentación no la tenga y, en ese caso, tenga el derecho de que se le impute a la licencia anual reglamentaria.

Si así fuese, estaríamos frente a una situación claramente transgresora, y mal podría eso quedar plasmado en un derecho habilitado por Directorio.

Es eso lo que queremos transmitir. No es tan complejo si lo atendemos para poder entenderlo.

Insistí en ello ya que quedé con la sensación de que, pensando parecido, estábamos disintiendo en el sentido de que esto permaneciera o no vigente.

Obviamente no voy a votar este texto.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Podemos decir lo mismo pero expresado de otra forma. “Para el caso de que se hiciese uso de la licencia establecida en el presente artículo, se deberán justificar los extremos pertinentes” sería una redacción alternativa.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Queremos cumplir la ley; no podemos dar tantas vueltas para hacerlo. Sugiero la siguiente redacción: “Para el caso de que se hiciese uso de la licencia establecida en el presente artículo, el funcionario deberá presentar los certificados correspondientes”.

(Comentarios en Sala).

(Campana de orden).

SRA. VICEPRESIDENTE: De modificarse el texto debe volver a la Comisión de Reglamentos, esta dar su aprobación y viene nuevamente a Directorio. Debe cumplirse nuevamente todo el proceso reglamentario.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Vicepresidente: si usted lo expresa de esa forma –y lo digo con todo respeto- uno queda como que viene a interferir y a generar disturbio. Es todo lo contrario.

SRA. VICEPRESIDENTE: Nadie dice eso, Director. El texto se redacta nuevamente y va a la Comisión para su aprobación –reitero-.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Que lo redacte el Dr. Castello, Vicepresidente. De lo contrario podemos incurrir en error nuevamente.

SRA. VICEPRESIDENTE: El texto fue redactado por el asesor laboral.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Que lo haga entonces con los lineamientos que le dé este Cuerpo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Insisto; no me parece clara la redacción. La segunda parte es innecesaria.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. VICEPRESIDENTE: Será enviado al Dr. Castello para su nueva redacción, y se seguirá el proceso correspondiente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Comparto conceptualmente lo que acaba de decir el señor Secretario.

Personalmente me resisto –y hago una breve catarsis- a que nos auto imputemos la amputación del derecho a escribir una oración simple, fácilmente entendible e interpretable.

No estamos incursionando en un campo del Derecho, con citas de artículos y textos jurídicos. Es una expresión que refleja el sentido y efectiviza los límites para una determinada situación.

Somos capaces, cualquier de nosotros, a poco que nos dispongamos, de hacerlo.

Conozco mis limitaciones en el campo del Derecho, pero en el área de la alocución y de la expresión de una oración concreta y simple, reivindico el derecho a hacerlo y a hacerlo bien.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una breve interrupción.

Las opiniones del Dr. Castello son las opiniones del Dr. Castello. Es nuestro asesor laboral, pero no son vinculantes. Puedo no estar de acuerdo con sus opiniones; de hecho impugné su designación. Que pase esto nuevamente con él me parece un despropósito. Es reconocer que no servimos para nada. Yo sirvo; ya expresé mi opinión, y es lo que voy a sostener aunque el Dr. Castello opine esto otro.

Voy a votar en contra, y lo voy a dejar asentado en acta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Coincido con el Director.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es necesario que el texto vuelva a manos del Dr. Castello; lo redondeamos en Directorio y que vuelva a la Comisión y siga su curso.

De esa forma lo solucionamos.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Reitero, entonces, mi propuesta. El texto quedaría redactado de la siguiente manera: “Para el caso de que se hiciese uso de la licencia establecida en el presente artículo, el funcionario deberá presentar los certificados correspondientes”.

Con respecto al resto del párrafo, me parece que no tiene sentido que, de no cumplirse con ese requisito, se le impute al funcionario esa licencia a la anual reglamentaria. El funcionario debe certificar su paternidad. Punto.

SR. DIRECTOR ING. HOBBS: Personalmente estoy de acuerdo con la redacción del texto tal como viene. Creo que las alternativas que se están planteando en Sala burocratizan más aun la gestión y la complejizan más.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es todo lo contrario, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Debo agregar algo. Este proyecto de resolución viene propuesto de esta manera. Muchos Directores no están de acuerdo y desean modificarlo, pero si alguno de ellos no desea hacerlo, como el Ing. Hobbins –según lo acaba de manifestar-, se lo debe poner a consideración.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Pongamos a consideración ambos.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se pone a consideración, en primer lugar, el proyecto de resolución tal como viene de los Servicios.

Aclaro que me voy a abstener de votar en ambos casos ya que no participé en este tema desde su inicio y no tengo posición ni en contra ni a favor.

Se va a votar.

Obtiene 1 voto afirmativo, 1 abstención, 5 negativos, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado negativamente los Sres. Directores: Dr. López, Cra. Fagalde, Dr. Rodríguez Andrada, Arq. Rodríguez Sanguinetti y Dr. Abisab, habiéndolo hecho afirmativamente el Ing. Hobbins y habiéndose abstenido la Cra. Romero.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se pone a consideración ahora el proyecto de resolución elevado por los Servicios, con la modificación planteada en Sala recientemente por el Dr. López.

Se va a votar.

Visto: El proyecto el proyecto de resolución elevado.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 negativo, 1 abstención): 1. Aprobar la siguiente redacción para el art. 29 del Reglamento de Licencias: “*Art. 29 - El nacimiento de un hijo de funcionario dará derecho a éste a una licencia que se iniciará el día del nacimiento y continuará por los dieciséis días corridos siguientes, con goce de sueldo, para los nacimientos que ocurran a partir del 01.09.2024 y hasta el 31.12.2025. Para los nacimientos que ocurran a partir del 01.01.2026, la licencia se iniciará el día del nacimiento y continuará por los diecinueve días corridos con goce de sueldo. Para el caso de que se hiciese uso de la licencia establecida en el presente artículo, el funcionario deberá presentar los certificados correspondientes.*”

2. Vuelva a la Comisión de Reglamentos.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Dr. López, Cra. Fagalde, Dr. Rodríguez Andrada, Arq. Rodríguez Sanguinetti y Dr. Abisab, habiéndolo hecho negativamente el Ing. Hobbins y habiéndose abstenido la Cra. Romero.

LLAMADO 11.24. EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS O “STORAGE”.
Rep. N° 401/2024. Res. N° 1865/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se trata del llamado para adquirir un equipo de almacenamiento de datos del Instituto como el que se tiene actualmente, pero más moderno, ofreciendo –a su vez- mejores garantías de funcionamiento y rendimiento –las características técnicas se detallan en las bases adjuntas-.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Considero que este servicio sí puede esperar. Ya contamos con él; tenemos la información guardada, y no creo que se produzca un fallo en el almacenamiento –hasta ahora no lo ha habido-.

SRA. DIRECTORA CRA. FAGALDE: No estoy de acuerdo con lo que se nos propone. No lo voy a apoyar.

SRA. VICEPRESIDENTE: No traté este tema con el Ingeniero del área –recuerden los señores Directores que me reintegré hace pocos días-. Si desean lo consultamos...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No tiene sentido. Esta es una decisión política; no tiene que ver con un aspecto técnico. No voy a votar negativamente el punto sino que directamente no lo voy a votar.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Podríamos simplemente tomar conocimiento y postergar el asunto para una próxima sesión.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se nos advierte en el informe de los Servicios que este servicio está contemplado en el Presupuesto 2024. De no aprobárselo, no podríamos adquirirlo el año próximo.

Reitero que se trata de las bases del llamado. Podríamos aprobarlas hoy; luego se adjudicará o no el servicio.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Siguiendo la línea de lo que estamos intercambiando, y utilizando lo que llamo “palancas de control” –como las que refirió el Arq. Rodríguez al momento de tratar el tema de las mini pc-, creo que

de no aprobar estos llamados estamos poniendo trabas al concepto de “empresa en marcha”. Nosotros mismos estamos complejizando la situación.

En este caso también estamos haciendo un llamado; lo analizaremos llegado el momento, igualmente que para el caso de esos equipos informáticos.

Considero que no deberíamos obstaculizar los procedimientos –estos lo sabemos– llevan muchos meses de labor.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Votémoslo, entonces.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se ponen a consideración las bases del llamado, tal como se nos elevan desde los Servicios.

Visto: La necesidad de adquirir un nuevo equipo de almacenamiento de datos para los sistemas informáticos instalados en la Caja a efectos de migrar la información, a solicitud de Gerencia de Informática.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado.

2. Que las bases cuentan con el acuerdo de la Gerencia de Informática.

3. Que las fechas de consultas y apertura del llamado se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases Particulares del Llamado por Invitación N° 11/2024 Equipo de almacenamiento de datos o “Storage”.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PETICIÓN. Rep. N°402/2024. Res. N° 1866/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA JURÍDICA.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 6°. TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 403/2024. Res. N° 1867/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. VICEPRESIDENTE: Se nos da cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6°. Turno. Se trata de una profesional que impugna una resolución de este Instituto que la declara en ejercicio. El Tribunal hace lugar a la excepción de caducidad interpuesta por la Caja, por lo que se procede al archivo del asunto. La interesada interpone un recurso de apelación contra dicha resolución, considerando la Dra. Saravia, en nuestra representación, que la misma resulta improcedente. Finalmente recae sentencia interlocutoria, por la que se dispone mantener la sentencia antes mencionada, no haciendo lugar –por tanto- al recurso presentado.

Corresponde a Directorio tomar conocimiento de lo actuado e informado.

Visto: La sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno en autos “XXX”.

Resultando: Que, sin perjuicio de que el fallo referido no ingresa en el fondo del asunto, resulta de interés puesto que hace lugar a una excepción de caducidad interpuesta por la Caja, disponiendo el archivo del proceso y desestima impugnación interpuesta por la parte actora contra la referida sentencia.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PETICIÓN. Rep. N° 404/2024. Res. N° 1868/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE EMBARGO. Rep. N° 411/2024. Res. N° 1869/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

SEGUIMIENTO DE FLUIR DE CAJA AL 31.10.2024 - INFORMACIÓN SOLICITADA POR OPP. Rep. N° 405/2024. Res. N° 1870/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento y aprobar su remisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Visto: El informe de seguimiento de Fluir de Caja al 31.10.2024, elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir información a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

PRESUPUESTO FINANCIERO AÑO 2025. Res. N° 1871/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se nos eleva el Presupuesto Financiero para el año 2025, junto a las actas de reuniones de la correspondiente comisión, integrada por el Dr. Alza, el Cr. González, el Dr. Castillo (Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor) y la Cra. Rossel (Gerente de la Asesoría Técnica).

Se nos sugiere aprobar este Presupuesto Financiero además de su remisión a la Comisión de Asesora y Contralor para su conocimiento.

Se pone a consideración del Cuerpo.

Visto: Que en el mes de diciembre del año en curso corresponde formular el Presupuesto Financiero a aplicar en el ejercicio 2025.

Considerando: Las proyecciones elaboradas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Atento: A lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Aprobar el Presupuesto Financiero a ser aplicado en el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 17.738.

2. Comuníquese a la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Director Dr. ABISAB ha votado negativamente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Vicepresidente: voté negativamente en concordancia con los fundamentos dados en ocasión de aprobarse los Presupuestos anteriores.

PRESUPUESTOS DE GASTOS DE TORRE DE PROFESIONALES Y CAMPOS. Rep. N° 407/2024. Res. N° 1872/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: De la misma forma, se nos envía el Presupuesto de Gastos de la Torre de los Profesionales y de los campos propiedad del Instituto, respectivamente –Florida y Cerro Largo-.

Debo aclarar que, tal como fuera resuelto por este Directorio, se están publicitando las unidades de la Torre. De todas formas, hasta ahora no hemos concretado ninguna transacción.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SRA. VICEPRESIDENTE: Se nos eleva proyecto de resolución sugiriendo su aprobación.

Se va a votar.

Visto: 1. La proyección de egresos de la Torre de Profesionales elaborada por el Departamento de Compras e Inmuebles de la División Administrativo- Contable.
2. Las proyecciones de egresos de los Campos de Florida y Cerro Largo, elaboradas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la apertura por rubros de los presupuestos de egresos para el año 2025 de la Torre de los Profesionales y de los emprendimientos forestales de los departamentos de Florida y Cerro Largo contenidos en el Presupuesto Financiero del año 2025, de acuerdo con el detalle que se agrega en el asunto.

2. Pase a conocimiento de la Gerencia de División Administrativo-Contable.

3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

ESTADO DE COLOCACIONES AL 31.10.2024. Rep. N° 408/2024. Res. N° 1873/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: Como se observa en el informe, se nos detallan todas las inversiones financieras y no financieras del Instituto.

Como se apreciará, en junio de 2025 ya no habría liquidez...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Supongo que el Poder Ejecutivo está enterado de esto.

SRA. VICEPRESIDENTE: Por supuesto, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De la misma manera, supongo que el nuevo gobierno electo.

SRA. VICEPRESIDENTE: No lo sabemos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Vicepresidente. Como decía el Dr. Abisab, debemos difundir y dar a conocer esta información; cubrir todos los medios de comunicación con estos datos. De esta forma nadie puede decir que la desconocía.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del informe elaborado.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de octubre de 2024 y las colocaciones realizadas durante el mes de octubre/2024.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

11) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 7.7.1 – OBJETIVOS 2025. Rep. N° 409/2024. Res. N° 1874/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: No pude estudiar este material, no he tenido el tiempo suficiente. Tampoco me consta que el Dr. Alza lo haya hecho. Por este motivo sugiero posponer el tema para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTIVIDAD 7.2.2 - AUDITORÍA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA LIBERACIÓN DE PROGRAMAS DESARROLLADOS “IN-HOUSE” EN LENGUAJE INFORMIX 4GL Y JAVA. Rep. 410/2024. Res. N° 1875/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: En este tema sí participé, por lo que puedo informar y explicar a los señores Directores.

En síntesis, se trata de estudiar las diversas solicitudes de cambio en el software que plantean los usuarios –se entiende por usuarios las distintas gerencias-.

Es así que la Auditoría verificó que los procesos cumplieran con las políticas institucionales en esa materia -cómo se gestionan los cambios en los procesos informáticos-, habiendo realizado algunas observaciones –aparecen diferentes grados de importancia; alta, media, baja-.

Seguidamente la Gerencia de Informática toma estas consideraciones y hallazgos señalados, y propone la fecha para proceder a la modificación requerida.

Como se aprecia en el reporte, el perfil de las personas que podían ingresar a verificar la información del Instituto –ha habido corrimientos en el funcionariado, personas que se han jubilado- no estaba actualizado. Por citar un ejemplo.

Por otro lado, en el caso de la adecuación de la política de desarrollo de software y/o los procedimientos de TI –criticidad alta-, “de los 72 pasajes a producción de

programas Informix 4GL considerados en la muestra de pasajes a producción realizados en los ejercicios 2023 y 2024 se pudieron identificar las aprobaciones de pasaje a producción de solo 26 de dichos pasajes”. Esto quiere decir que el pasaje se hizo automáticamente, sin la aprobación del jerarca respectivo.

Se recomienda entonces *“Adecuar la política de desarrollo de software y/o los procedimientos de TI a los efectos de asegurar que en todos los casos se cumpla con lo establecido en dicha política.”*

En cuanto a los comentarios realizados, *“la Política de Desarrollo de Software no indica la forma de recabar dicha aprobación”*.

Respecto a las acciones propuestas, *“Se concentrarán las aprobaciones en el nuevo sistema de tickets. Se modificará la política para fijar un único punto de registro”*.

El funcionario designado para implementar este proceso es Federico Gulla.

Estos son, básicamente, los inconvenientes de procedimiento detectados.

Corresponde a este Cuerpo tomar conocimiento de este reporte y asimismo aprobar el plan de acción diagramado, junto a la Asesoría Técnica, por la Gerencia de Informática.

Visto: el informe elevado por la Auditoría Interna “Auditoría del proceso de gestión del cambio y liberación de programas desarrollados In-house en Informix 4GL y Java”, y la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Informática, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 27/11/2024.

Resultando: 1. Que el informe de auditoría del proceso de gestión del cambio y liberación de programas desarrollados In-house en Informix 4GL y Java, fue realizado en el marco de la actividad 7.2.2 del Plan Anual de Auditoría Interna 2024 en ejecución con base en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 280/022.

2. Que el objetivo de dicho trabajo de auditoría es la revisión de los procesos de Gestión del cambio y Gestión de la liberación de los programas desarrollados In-house en los lenguajes Informix 4GL y Java, a los efectos de verificar que dichos procesos cumplan con lo establecido en las políticas Institucionales, marcos de referencia y mejores prácticas en la materia.

3. Que la conclusión del trabajo es que se puede concluir con un grado de seguridad razonable, que los procesos de gestión del cambio y liberación de programas evaluados, cumplen con lo establecido en las políticas Institucionales, marcos de referencia y mejores prácticas relativas a los procesos de Gestión de cambios y Gestión de la liberación y despliegue, sin perjuicio de que existen aspectos factibles de ser mejorados, mediante la implementación de las recomendaciones que surgen de esta auditoría.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de auditoría a las partes correspondientes.

2. Que en la encuesta de satisfacción relativa a este trabajo de auditoría, la Gerencia de División Informática se manifestó muy satisfecha con el trabajo realizado, incluyendo en los comentarios de la misma que “El trabajo de Auditoría Interna constituye una de las fortalezas del instituto. En nuestro caso, la visión crítica de los procesos informáticos

estables hace que el personal técnico mantenga la atención sobre los mismos, propiciando una deseable mejora continua”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de auditoría del proceso de gestión del cambio y liberación de programas desarrollados In-house en Informix 4GL y Java.

2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

3. Aprobar el Plan de acción elaborado por la Gerencia de División Informática.

4. Pase a la Gerencia de División informática y a la Auditoría Interna a sus efectos.

12) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para brindar.

Siendo las diecisiete y veinticinco minutos, se retira de Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

VÍA DE APREMIO PARA TODO TIPO DE DEUDOR DEL INSTITUTO. Res. N° 1876/2024.

SRA. VICEPRESIDENTE: Este punto fue incluido nuevamente en el orden del día de hoy ya que aún queda pendiente un informe de Asesoría Jurídica que este Directorio le solicitara la sesión pasada.

La idea es dar difusión y empezar las ejecuciones una vez culminada la Ley de Refinanciación de Adeudos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: El tema en general ya fue votado. Concretamente la sesión última decidimos comenzar con él y, a su vez, dar a conocer esta ley para quien desee ponerse al día con la Caja y así acogerse a los beneficios que esta brinda.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Efectivamente, comenzamos con la vía de apremio para todos los deudores del Instituto. Conversamos acerca de la propiedad –características y requisitos que se deberían cumplir- y también acerca de que a aquel que se presentara a pagar se le ofreciera la refinanciación de deuda a través de dicha ley.

SRA. VICEPRESIDENTE: A modo de comentario, la Dra. Beloqui, a cargo de este tema, está trabajando firmemente, sin hallazgo alguno. Como recordarán los señores

Directores, se le hizo una primera entrega de expedientes de empresas unipersonales –en este caso se pueden obtener bienes de deudores-. Quedan pendientes las sociedades –en este caso difícilmente se los encuentre ya que generalmente están embargados-.

Paralelamente, considero que si tenemos 8 mil deudores –por citar una cifra- debemos buscar los más cercanos, donde tengamos más posibilidad. Tengamos en cuenta que entre los deudores contumaces no hay probabilidad alguna de hallar bienes.

Por eso –repito- concentrémonos en los posibles.

En estas condiciones hoy no podríamos salir a ejecutar. Deberíamos hacer un nuevo llamado, no se puede asignar todo el servicio a la Dra. Beloqui y los Servicios de la Caja no pueden cubrirlo en su totalidad.

En primer lugar, hay que llevar adelante la averiguación de bienes...

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Por qué no tercerizamos ese servicio para que alguna empresa se encargue de ese colectivo? Los deudores que ofrecen posibilidades. La que resulte adjudicada cobrará un porcentaje por lo que logre...

SRA. VICEPRESIDENTE: Reitero; hay que hacer un nuevo llamado, Director. Resulta bastante oneroso; hay que correr con todas las tasas, además de gastos varios.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Averigüemos el marco legal por esos gastos y luego, llegado el momento, decidimos.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sugiero se incluya el tema en el orden del día de la próxima sesión.

SRA. VICEPRESIDENTE: Así se hará. De hecho queda pendiente el informe de Asesoría que acabo de mencionar.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. VICEPRESIDENTE: Propongo, entonces, posponer el asunto para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

SITUACIÓN ACTUAL DEL INSTITUTO. COMUNICACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA. Res. N° 1877/2024.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Propongo que este asunto se incluya en el orden del día de la próxima sesión.

SRA. VICEPRESIDENTE: Queda incluido, en principio, y como corresponde reglamentariamente, en el apartado “Asuntos Varios”.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión en el apartado “Asuntos Varios”.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias, señora Vicepresidente.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1878/2024.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos finaliza la sesión.